Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

ADENDA Nº 01/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017
ID Nº 332.254
"Almuerzo Escolar para instituciones escolares"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray,** comunica que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos, y quedan como sigue:

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

i) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014-2015-2016)

ii) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014-2015-2016)

iii) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016)

Los Oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Cuadro demostrativo de Revalúo y Depreciación de bienes del Activo y Nota a los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios (2014/2015/2016).

C - ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con los siguientes documentos: Contratos, Facturaciones de ventas y Recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.014 - 2.015 - 2016.* En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP (deberá presentar por lo menos uno por cada año).

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

- Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y remisiones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco años (2014-2015-2016).-

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y remisiones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

C.2.Capacidad Técnica:

- Presentar el Registro de Establecimiento (R.E.) vigente expedido por el INAN. Antigüedad del R.E. 3 años como mínimo.
- El oferente deberá presentar el Estudio de Disposición de Efluentes emitido por la Secretaria del Ambiente SEAM.
- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Se determinará su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET. Antigüedad en la SET mínimo 4 años.
- Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito.
- La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo.
- Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.
- El oferente deberá presentar la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE, emitido por el MIC.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Para tales efectos, deberá acreditar en la carpeta de ofertas que cuenta como mínimo en su plantilla con los siguientes profesionales:
  - Un/a Licenciado/a en Nutrición con Registro Profesional: Para acreditar el requisito además del Curriculm Vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos y contrato con el/a mismo/a
  - Un/a Licenciado/a en Tecnología de Alimentos, con Registro Profesional: Para acreditar el requisito además del Curriculm Vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos y contrato con el/a mismo/a
- Patente Comercial de la actividad licitada del año 2017.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

(d) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

2 - PLAN DE ENTREGAS

Ítems	Nombre de la Institución Educativa beneficiada	Cantidad de alumnos beneficiados	Cantidad de Días a proveerse	Cantidad de Raciones
1	Escuela Básica N° 6603 María Auxiliadora	134	88	11.792
2	Escuela Básica N° 4994 San Miguel	114	88	10.032
3	Escuela Básica N° 4995 Santo Domingo de Guzmán	339	88	29.832
Total de Raciones				**51.656**

Los días de entrega de los servicios serán de lunes a viernes, en días hábiles y en el horario comprendido de 11:00 a 13:00 horas.-

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27	El valor de las multas será: 0,02% por cada minuto de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

SECCION VII – ANEXOS

ANEXO N° I

A) Cualquier otro documento adicional requerido
-Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
-Balance General de los últimos tres años cerrados (2014-2015-2016).
-Certificado de Vida y Residencia del Propietario.
-Copia autenticada de la Matricula del Comerciante del Propietario.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

-Copia autenticada de Cedula Mipymes, expedida por el MIC.

-Documento que avale que el producto es de Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional -expedido por la autoridad competente.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

Eder Encina Sánchez
Encargado de la UOC